

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	H013	Aprobación de la Cuenta General	
objeto	Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general, que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario. Dicha Cuenta General estará integrada por: a) La de la propia entidad. b) La de los organismos autónomos. c)La de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.		
normativa aplicable	 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL). RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL). R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Orden 3565/2008 de 3 de diciembre de 2008, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales. Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales Orden del Ministerio de Hacienda de 20-09-2013, por la que se aprueba la Instrucción derl modelo normal de Contabilidad para la Administración Local (ICAL). Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. 		
órgano gestor del expediente	Concejalía de Hacienda (Dirección General de Presupuestos y Contabilidad)		
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses		
efectos del silencio administrativo	No previstos		
instructor del procedimiento	Director General de Presupuestos y Contabilidad		
trámites y requisitos exigidos	n° denominación		



	- Formada la cuenta general, establecido en el art. 209 del 7 sometida a informe de la Com de Cuentas antes del 1 de junio - La Cuenta General será expue 15 días durante, los cuales y interesados podrán presentar reparos u observaciones, que serán examinados por la Com de Cuentas, emitiendo nuevo ir - Acompañada de los info Comisión Especial y de las rereparos formulados, la Cuenta someterá al Pleno de la corporaprobación antes del 1 de octubro	rRLRHL, será isión Especial	
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:	
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud: Otros:		
órgano competente para resolver	Pleno del Ayuntamiento de Móstoles.		

Observaciones: